

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UAA-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de servicio de alquiler de 06 trimoviles de carga para el trabajo de recojo de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Punchana

Ruc/código :	20607645524	Fecha de envío :	02/04/2023
Nombre o Razón social :	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:12:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al valor referencial del proceso por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

asi mismo En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25 por %, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

nuestra representada solicita Se consideren servicios similares a los siguientes: servicio de alquiler de furgones o trimotor para carga.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, de acuerdo al artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS 082-2019-EF concordado con el art. 29 de su Reglamento, establece que la formulación del requerimiento es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, con la finalidad de asegurar la calidad de la contratación y esta orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En merito al análisis realizado, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null